INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO: CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 02/2018 "ADQUISICIÓN DE CAL HIDRATADA"

ID N° 353108

Asunción, 16 de noviembre de 2018.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" elevamos al Directorio de la Empresa el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 02/2018 "ADQUISICIÓN DE CAL HIDRATADA" con ID Nº 353108.

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución Nº 1 del Acta de Directorio N° 1121/2018 de fecha 01 de noviembre de 2018, indicándose que el mismo estará constituido por: 1) Dr. Carlos Antonio López, 2) Ing. Elizabeth Molinas Benítez y 3) Ing. Pedro Velázquez.

Una vez verificada la oferta, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64º del Decreto Nº 21909/03 Que reglamenta la Ley N° 2051/03, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. DATOS DEL LLAMADO:

CATEGORIA DEL BIEN/SERVICIO:	17 - Equipos, Productos e instrumentales Médicos y de Laboratorio. Servicios asistenciales de salud
NUMERO DEL PAC:	353108
MONTO GLOBAL ESTIMADO:	Gs 480.000.000.-
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP) Nº 170/2018	Gs 480.000.000.-
NOMBRE DEL LLAMADO:	Adquisición de Cal Hidratada
MODALIDAD DE CONTRATACION:	Contratación por Excepción
PLURIANUALIDAD:	NO
FORMA DE ADJUDICACION:	POR TOTAL
PLAZO DEL CONTRATO	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	30
RESOLUCION N° 1, ACTA N° 1121/2018, de fecha 01/011/18	POR LA CUAL SE ACREDITA LA CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN PARA LA "ADQUISICIÓN DE CAL HIDRATADA"

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Dr. Carlos Antonio López
Gerente General
essap sa

Ing. Elizabeth Molinas
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

Ing. PEDRO VELAZQUEZ S.
Gerente de Operaciones
Gran Asunción
ESSAP

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas Nº 84/2018 de fecha 13 de noviembre de 2018, se ha procedido a la apertura de la siguiente:

Nº de Oferta	OFERENTE	CONTRATACION POR EXCEPCIÓN Nº 02/2018 "ADQUISICIÓN DE CAL HIDRATADA" Guaraníes – IVA incluido.
1	INZUCAL S.A	480.000.000.-

No se han realizado observaciones en el acto de apertura de ofertas.

3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art 61º del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documento	Oferente: INZUCAL S.A.
Formulario de Oferta	**CUMPLE**
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	**CUMPLE**
Garantía de mantenimiento de oferta	**CUMPLE**
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar	**CUMPLE**

3.1 Verificación de las Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40, según Resolución DNCP N° 849/15:

Inciso "a": Por Comunicación Interna UACP N° 1037/2018 la Gerencia de Talento Humano de la Essap S.A. informa que: ***"Ernesto Ayala, Andrés Ayala, Flavia Ayala y Pedro Echauri. En dicho contexto cumplimos en informar que según registros obrantes en la Gerencia de Talento Humano – Unidad de Administración y Control del Personal – Departamento de Legajos, las personas mencionadas no mantienen vinculación alguna con la empresa***".

Inciso "b": Según Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a proveída desde el portal www.documentos.gov.py, las personas individualizadas en el punto anterior; "***No registran datos en el Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH) y Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)***".

Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General ESSAP S.A.

Ing. Elizabeth Molinas Gerente Financiero ESSAP S.A.

Ing. PEDRO VELAZQUEZ S. Gerente de Operaciones Gran Asunción ESSAP

3.2 Verificación de cumplimiento con el fisco y la seguridad social:

De igual manera éste Comité de Evaluación verificó el cumplimiento de No Adeudar al Fisco y a la Seguridad Social (IPS), de conformidad al Art. 40° Inc. k) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". El detalle es el siguiente:

OFERENTE	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario (vigente).	Fotocopia del extracto de cuenta o constancia de no adeudar al Instituto de Previsión Social (IPS)
INZUCAL S.A	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)

3.3 Verificación del Registro de Inhabilitados – DNCP / SIPE:

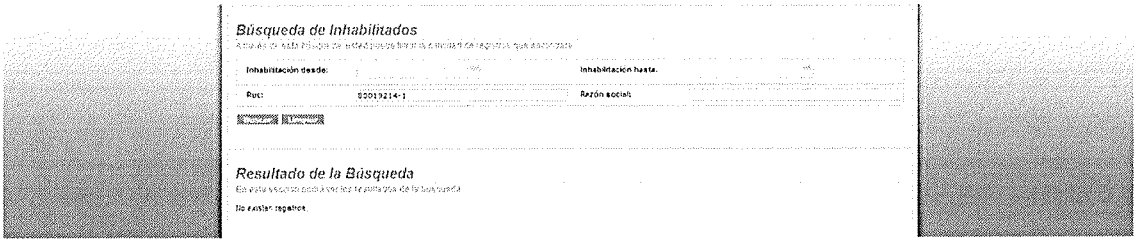

INZUCAL S.A.: No registra datos.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos.

4.1 Verificación del precio ofertado por la firma participante:

Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	(20%) por encima del precio referencial	Precio unitario ofertado	(30 %) por debajo del precio referencial
1	Cal para tratamiento del agua	800.000	960.000	**800.000**	560.000

El precio cotizado en el llamado se encuentra dentro del rango establecido en la Res. DNCP N° 411/2018.

4.2 Aplicación del margen de preferencia:

A los efectos de acogerse a los beneficios dispuestos en la Ley N° 4.558/11 en su Art. 2°, y su Decreto Reglamentario N° 9.649/12, como también lo

Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General ESSAP S.A. — Ing. Elizabeth Molinas Gerente Financiero ESSAP S.A. — Ing. PEDRO VELAZQUEZ S. Gerente de Operaciones Gran Asunción ESSAP

establecido en el PBC del presente llamado, éste Comité procedió conforme lo señala el Art. 3° de la Resolución N° 1560/16 del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), en concordancia con la Circular DNCP N° 35/2017, en la verificación de la página web del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), a los efectos de comprobar los oferentes que gestionaron la expedición del certificado de Origen Nacional para el presente llamado.

VUE — TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechavencimiento	RUC Empresa	Razon Social
Prod.Natural. Origen Mineral	41652	353108	485975	VerCertificado	Autorizado.	09/11/2018 18:45:17	80019214-1	INZUCAL SA

Total Row Count in Report- 1
Row(s) 1 - 1

Se observa que el oferente INZUCAL S.A. ha gestionado el certificado en cuestión, sin embargo el beneficio de margen de preferencia no será aplicado considerando que es la única oferta presentada.

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 61º del Decreto Nº 21909/03 se procede a seleccionar la oferta a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

5 VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

5.1 Verificación de la capacidad financiera:

De conformidad a lo establecido en el numeral 2 inciso a) de la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación, se ha procedido a analizar la capacidad financiera, constatándose el siguiente análisis:

Oferente: INZUCAL S.A.						
Ratios		Ejercicios			Promedio	Calificación
		2.015	2.016	2.017		
Liquidez	ac	2.248.023.524	5.546.919.425	5.294.973.232	1,19	Cumple
	pc	3.219.829.775	3.818.523.108	3.768.086.602		
	R=	0,70	1,45	1,41		
Endeudamiento	pt	3.219.829.775	3.818.523.108	3.768.086.602	0,52	Cumple
	at	6.508.138.610	7.284.145.078	7.024.567.752		
	R=	0,49	0,52	0,54		
Rentabilidad	ut	107.909.686	205.298.903	(82.149.917)	0,04	Cumple
	c	2.000.000.000	2.000.000.000	2.000.000.000		
	R=	0,05	0,10	-0,04		

Dr. Carlos Antonio Lúcez R. — Ing. Elizabeth Molinas, Gerente Financiero, ESSAP S.A. — Ing. PEDRO VELAZQUEZ S., Gerente de Operaciones, Gran Asunción, ESSAP

Referencia:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
   Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años
b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
   No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años
c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
   El promedio en los últimos 3 años no deberá ser negativo

5.2 Verificación de la experiencia y capacidad técnica:

De conformidad a los establecido en el núm. 2 inciso b) de la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada, constatándose el siguiente análisis:

5.2.1 Capacidad técnica:

EVALUACION TECNICA - CVEX Nº 02/2018 "Adquisicion de Cal Hidratada por Urgencia impostergable"

DOCUMENTOS ADICIONALES	INZUCAL S.A.
Certificación del producto ofertado por parte del INTN de los Requisitos químicos mencionados en las Especificaciones Técnicas, conforme a lo establecido en la Norma Paraguaya N° 160.	CUMPLE
Declaración jurada de que cuenta con un Depósito, cuya ubicación no debe exceder los 50 km de distancia de la Planta de Tratamiento de Viñas Cue y con capacidad mínima de almacenamiento del producto ofertado de 300 toneladas.	CUMPLE
Formulario N° 10 de Listado de todos los contratos y/o facturaciones de provisión de bienes de naturaleza y complejidad similares a lo solicitado (cal hidratada) llevados a cabo dentro de los últimos 3 (tres) años (2015,2016 y 2017) a la fecha de presentación de la oferta; ya sea con empresas públicas y/o privadas. La sumatoria total deberá equivaler como mínimo al 50% del valor total de la oferta. El Oferente deberá presentar adjunto a este listado toda la documentación de respaldo de los datos declarados.	CUMPLE
Declaración Jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado, proveer bienes nuevos, no usados ni reacondicionados, en el plazo establecido en el contrato, y que los mismos cumplen con todas las características solicitadas por la convocante, en cuanto a tecnología, capacidad y rendimiento.	CUMPLE
Listado de un mínimo de 3(tres) clientes (Instituciones Públicas y/o empresas privadas) Indicando el nombre dela Institución Pública y o/Empresa Privada, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario.	CUMPLE
Curriculum de la empresa que justifique su experiencia y tradición en el ramo con una antigüedad mínima de 3(tres) años dentro del mercado nacional.	CUMPLE
EVALUACION FINAL	**CUMPLE**

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Ing. Elizabeth Molinas
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

Ing. PEDRO VELAZQUEZ S.
Gerente de Operaciones
Gran Asunción
essap

5.2.2 Experiencia:

Formulario de Listado de todos los contratos y/o facturaciones de provisión de bienes de naturaleza y complejidad similares a lo solicitado (cal hidratada) llevados a cabo dentro de los últimos 3 (tres) años (2015,2016 y 2017) a la fecha de presentación de la oferta; ya sea con empresas públicas y/o privadas. La sumatoria total deberá equivaler como mínimo al 50% del valor total de la oferta. El Oferente deberá presentar adjunto a este listado toda la documentación de respaldo de los datos declarados.

Oferente	Valor Total de la Oferta	50% del monto total ofertado	Año de Facturación	Volumen en Sumatoria (que cubran el 50%) de Facturaciones	Ponderación
INZUCAL S.A.	Gs 480.000.000.-	Gs 240.000.000.-	2017	Gs 113.522.000.-	CUMPLE
			2016	Gs 126.689.000.-	
			2015	Gs 82.058.000.-	
			Sumatoria:	Gs 322.269.000.-	

5.3 Inspecciones y Pruebas en etapa de Evaluación:

De conformidad a los establecido en el núm. 2 inciso c) de la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación, se ha procedido a analizar la muestra del bien ofertado, constatándose el siguiente resultado:

Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. essap	DOCUMENTO INTERNO	INSUMOS
	GERENCIA DE OPERACIONES	
	UNIDAD DE CONTROL DE CALIDAD	

ANALISIS DE CAL HIDRATADA

Fecha de Recep. De Muestra: 13-11-2018	
Fecha de Analisis	: 13-11-2018
Fecha de Informe	: 13-11-2018
Oferente	: INZUCAL S.A.
Marca	: ZUCAL

Parametros	Expresado como:	(*) Requisitos Quimicos	Resultado
Pureza	%Cao	69% (min)	69,2% ✓
Cal Util	$Ca(OH)_2$	58% (min)	60.0% ✓
Silice	$\%SiO_2$	4% (max)	1.0% ✓
Oxido de Magnesio	MgO	1%(max)	0.6% ✓
Asentamiento	mL	35mL(min)	35mL ✓
Humedad	%	1%(max)	0.5% ✓

* **Cumple** según Norma Paraguaya Nº160 y Norma IRAM 1638:1996

Analisis Quimico	VºBº Jefa de Dpto	VºBº Jefa de Unidad
Jefa de Dpto. Agua Potable		Lic. Sandra Paglione de Baez, Tecnóloga de Producción, JEFA DE UNIDAD DE CONTROL DE CALIDAD, GERENCIA DE OPERACIONES ESSAP S.A.

Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essap sa

Ing. Elizabeth Molinas Gerente Financiero ESSAP S.A.

Ing. PEDRO VELAZQUEZ S. Gerente de Operaciones Gran Asunción ESSAP

5.4 Tabla de verificación de los documentos legales, técnicos y financieros requeridos en el PBC:

Documentos	Oferente: INZUCAL S.A.
Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	**CUMPLE**
Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	**CUMPLE**

Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**Oferente: INZUCAL S.A.**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**CUMPLE**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	**CUMPLE**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**CUMPLE**
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**CUMPLE**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**CUMPLE**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	**CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE**
Patente municipal vigente	**CUMPLE**

Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	**Oferente: INZUCAL S.A.**
Certificación del producto ofertado por parte del INTN de los Requisitos químicos mencionados en las Especificaciones Técnicas, conforme a lo establecido en la Norma Paraguaya N° 160.	**CUMPLE**
Declaración jurada de que cuenta con un Depósito, cuya ubicación no debe exceder los 50 km de distancia de la Planta de Tratamiento de Viñas Cue y con capacidad mínima de almacenamiento del producto ofertado de 300 toneladas.	**CUMPLE**

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Ing. Elizabeth Molinas
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

Ing. PEDRO VELAZQUEZ S.
Gerente de Operaciones
Gran Asunción
essap

Formulario N° 10 de Listado de todos los contratos y/o facturaciones de provisión de bienes de naturaleza y complejidad similares a lo solicitado (cal hidratada) llevados a cabo dentro de los últimos 3 (tres) años (2015,2016 y 2017) a la fecha de presentación de la oferta; ya sea con empresas públicas y/o privadas. La sumatoria total deberá equivaler como mínimo al 50% del valor total de la oferta. El Oferente deberá presentar adjunto a este listado toda la documentación de respaldo de los datos declarados.	**CUMPLE**
Declaración Jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado, proveer bienes nuevos, no usados ni reacondicionados, en el plazo establecido en el contrato, y que los mismos cumplen con todas las características solicitadas por la convocante, en cuanto a tecnología, capacidad y rendimiento.	**CUMPLE**

Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	**Oferente: INZUCAL S.A.**
Listado de un mínimo de 3(tres) clientes (Instituciones Públicas y/o empresas privadas) Indicando el nombre dela Institución Pública y o/Empresa Privada, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario.	**CUMPLE**
Curriculums de la empresa que justifique su experiencia y tradición en el ramo con una antigüedad mínima de 3(tres) años dentro del mercado nacional.	**CUMPLE**

Cualquier otro documento adicional requerido.	**Oferente: INZUCAL S.A.**
Copia Autenticada del Balance General Impositivo en formato clasificado, años 2015, 2016 y 2017, que contendrá el resumen de cada uno de los balances. Los mismos deberán estar firmados por el Contador y Representante Legal de la Empresa	**CUMPLE**
Copia del Formulario de Declaración Jurada de Impuesto a la Renta, correspondiente a los ejercicios fiscales 2015,2016,y 2017	**CUMPLE**
Copia Autenticada Autorización del Fabricante, representante o Distribuidor	**CUMPLE**
Formulario N°11de SITUACION FINANCIERA	**CUMPLE**

El oferente ha presentado Constancia SIPE N° 1522113, y las documentaciones figuradas en ella "Activas" fueron verificadas por el Comité de Evaluación, concluyendo que CUMPLEN con todas las condiciones establecidas en el llamado.

CONCLUSIÓN:

Luego del análisis de las documentaciones presentadas por el oferente en el marco de la licitación, de los informes elaborados por los Sectores que apoyaron la tarea de evaluación respectiva, y a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones; la empresa **INZUCAL S.A.** cumple con la totalidad de los criterios requeridos en el PBC.

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Ing. Elizabeth Molinas
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

Ing. PEDRO VELAZQUEZ S
Gerente de Operaciones
Gran Asunción
essap

Que, el Art. 63º del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, establece: "*Criterio de Adjudicación: Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:* ***1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como más bajo.***".

Por lo expuesto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas": ***ADJUDICACIÓN.*** *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*", el Comité de Evaluación de Ofertas:

RECOMIENDA:

1° ADJUDICAR el llamado **CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 02/2018 "ADQUISICIÓN DE CAL HIDRATADA" con ID Nº 353108,** a la firma **INZUCAL S.A.**, con **RUC 80019214-1**, por el monto total de **Gs. 480.000.000.- (Guaraníes Cuatrocientos Ochenta Millones) IVA incluido.**

2° Elevar el presente Informe al Directorio de la Empresa, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución.

MIEMBROS:

Dr. Carlos Antonio López — Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essap sa

Ing. Elizabeth Molinas Benítez — Ing. Elizabeth Molinas Gerente Financiero ESSAP S.A.

Ing. Pedro Velázquez — Ing. PEDRO VELAZQUEZ S. Gerente de Operaciones Gran Asunción essap